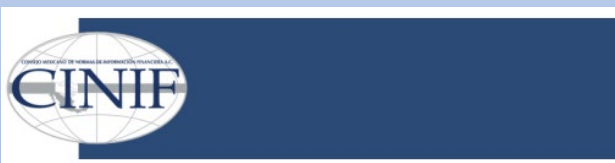


Mejoras a las Normas de
Información Financiera 2025

BOLETIN FINANCIERO DE DICIEMBRE DE 2024



Introducción



Las Normas de Información Financiera (NIF) Mexicanas, son herramientas necesarias para lograr que las empresas en México puedan ofrecer transparencia y comprensibilidad al presentar la información de sus estados financieros.



Estas Normas son actualizadas y mejoradas cada año para que las Compañías cuenten con un marco integral que coadyuve a la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera; así como, para que la práctica contable de dichas Compañías sea más efectiva, tanto a nivel nacional como internacional.



Las modificaciones propuestas se publicaron en septiembre del 2024 por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C.; mismas que entrarán en vigor en el año 2025.

Las Normas de Información Financiera (NIF) que generarán cambios contables para que las empresas puedan hacer un uso más eficaz de estas, son las siguientes:



Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras

NIF B-3 Estado de resultado integral

NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos

NIF C-3 Cuentas por cobrar

NIF C-6 Propiedad, planta y equipo

NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y

NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

Se reemplazarán párrafos y se realizarán cambios con objeto de que las Compañías revelen las políticas contables significativa que ayuden a los usuarios de los estados financieros a poder comprender toda la información pertinente sobre las transacciones y dichos estados financieros.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera



Esta norma contribuye a que se comparta información de utilidad para comprender la liquidez y flujos de una Compañía.

Las modificaciones atienden a la necesidad de los usuarios de la información financiera de obtener más información sobre los acuerdos de financiamiento de proveedores, añadiendo nuevos requisitos de revelación, como: análisis del importe total, condiciones de la deuda, identificación de flujos de efectivo y riesgo de liquidez.

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo



Cuando una moneda no es intercambiable, la Compañía debe estimar un tipo de cambio adecuado y revelar los efectos financieros resultantes.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras





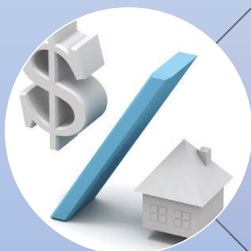
NIF B-3 Estado de resultado integral; NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos; NIF C-3, Cuentas por cobrar

Estas normas tendrán cambios que simplifiquen y garanticen la coherencia necesaria en el estado de resultado integral y los datos de cuentas por cobrar respecto de todos los ingresos por contratos con clientes.



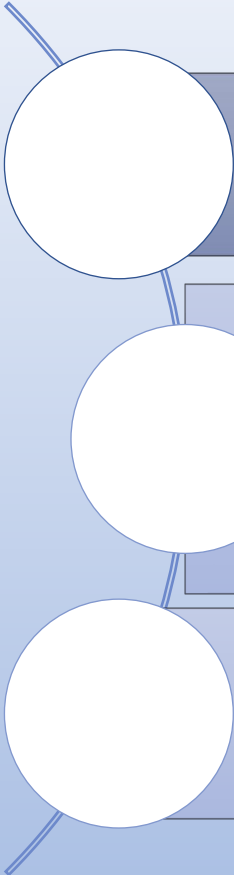
NIF C-6 Propiedad, planta y equipo

Se eliminará el método de depreciación especial, el cual se considera ante todo como una forma práctica de aplicación de métodos; sin embargo, en términos de importancia relativa podrá seguir siendo utilizado.



NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos

Los cambios se orientan a homologar la NIF C-9 y la NIC 37 (Norma Internacional de Contabilidad). Mientras que antes la primera establecía que debe reconocerse un activo contingente cuando los beneficios económicos sean probables, ahora el criterio para hacerlo es que su contingencia sea prácticamente cierta.



NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Se adicionarán requisitos para dar de baja los pasivos financieros al concretar su pago en efectivo por medio de sistemas electrónicos, con la finalidad de homologar con la NIIF 9.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Las entidades revelarán información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, tanto como inversionistas como emisores. Esta revelación proporcionará mayor transparencia sobre la posible variabilidad en los resultados financieros. Los requisitos propuestos para estas revelaciones serán aplicables únicamente a entidades de interés público (EIP)

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

Las entidades que emiten contratos con una sustancia económica similar a la de los seguros deberán aplicar la NIF D-1, detallando los lineamientos sobre ingresos por contratos con clientes, ayudando a que no se recurra de manera supletoria a la NIIF 17 (Norma Internacional de Información Financiera).

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera y NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados; NIF C-6 Propiedades, planta y equipo; NIF C-8 Activos intangibles; NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos; NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura; NIF D-8 Pagos basados en acciones.

NIF A-1 *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*; NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*; NIF B-5 *Información financiera por segmentos*; NIF B-9 *Información financiera a fechas intermedias*; NIF B-14 *Utilidad por acción*; NIF B-17 *Determinación del valor razonable*; NIF C-2 *Inversión en instrumentos financieros*; NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar y vender*; NIF C-6 *Propiedades, planta y equipo*; NIF C-15 *Deterioro en el valor de activos de larga duración*.

Las mejoras que se hacen a las NIF son con la intención fundamental de que el planteamiento normativo resulte más comprensible y fácil de interpretar no generando cambios contables en los estados financieros de una entidad económica.





NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

En vista de que los temas de sostenibilidad pueden implicar riesgos capaces de impactar los estados financieros, se busca que las NIF tengan conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad.

El objetivo principal es que se revele cualquier riesgo relacionado con las dimensiones ambientales, sociales o de gobernanza.

ACTIVO NO CORRIENTES	1	5,000.00	5,000.00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8	40,000.00	50,000.00
ACTIVO FINANCIERO	9	1,000.00	1,000.00
TOTAL ACTIVO		46,000.00	56,000.00
PASIVO			
PASIVO CORRIENTES		40,000.00	50,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO	11	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	12	1,000.00	1,000.00
INTERESES POR PAGAR	13	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO POR PAGAR	14	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	15	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	16	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	17	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	18	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	19	1,000.00	1,000.00
DEBE PAGO FINANCIERO A LARGO PLAZO	20	1,000.00	1,000.00

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera y NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias

Se deberá revelar las políticas contables importantes, modificando el marco conceptual de la NIF B-9 descrito en la NIF A-1.



NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Se incluirán las precisiones necesarias para dejar en claro que las cuentas por pagar a largo plazo a los proveedores deberán valuarse a su costo amortizado desde su reconocimiento inicial.

Se identificaron diferencias con las NIIF, por lo que, se propone implementar una serie de modificaciones. Estas modificaciones buscan alinear mejor las normas mexicanas con los estándares internacionales, eliminando discrepancias y mejorando la consistencia en la aplicación de las normas contables a nivel global.

NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados; NIF C-6 Propiedades, planta y equipo; NIF C-8 Activos intangibles; NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos; NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura; NIF D-8 Pagos basados en acciones.



Se realizan algunas precisiones a las NIF que podrán apoyar al entendimiento de estas, mejorando su interpretación y aplicación por parte de las Compañías que las utilizan; se eliminarán algunos párrafos transitorios que no son vigentes; así como, referencias específicas a los párrafos en los que se mencionan las definiciones, dejando únicamente la referencia a la NIF particular correspondiente.

Información Financiera NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores; NIF B-5 Información financiera por segmentos; NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias; NIF B-14 Utilidad por acción; NIF B-17 Determinación del valor razonable; NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros; NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar y vender; NIF C-6 Propiedades, planta y equipo NIF C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración.



CONCLUSIONES

Es importante que todas las empresas revisen los cambios y mejoras a estas NIF, evaluando el impacto en sus operaciones y revelaciones a los estados financieros, planificando con anticipación y cuidado las decisiones vinculadas con su aplicación.

Cabe mencionar que la mayoría de los cambios y mejoras a las NIF se realizan buscando la homologación de las NIF con las Normas Internacionales, con la finalidad de que el planteamiento normativo resulte más comprensible y fácil de interpretar.



PRV
Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

Nota editorial:

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 55-52-54-03-55; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines financieros es preparado por el área financiera de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter financiera emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.